Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Nombre de la convocatoria					ridades de apoy ica y Deportes	o en el C	urso lib	ore de Artes	5		
Número de la convocatoria	065 N° de estudiantes a vincular						1				
Facultad, dependencia o				Bienestar	Universitario						
proyecto Fecha de publicación de la				Fecha de n	ublicación						
convocatoria	05	09	2025	de resultad		12		09	2025		
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombi b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener u Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes o pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienest universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmétic Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes quo obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional o Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universida Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo O08 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediant						tener un fantes de pienestar ritmético e igual o e igual o e igual de diante e e es de fon de farrollo primer es, de fisión. Luerdo es				
Perfil requerido Certificado de entrenamiento del club con el cual entrena artes marciales mixtas Experiencia en participación en Encuentros Regionales /o Departamentales de Artes marciales mixtas						ciales					
	CRITI	ERIOS D	E SELECCIÓ	N Y EVALUA							
Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)								
1 PBM			10%								
2 Disponibilidad de tiempo			20%								
i i				70%							

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 1 de 3

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
		Sumatoria de										
		porcentajes	ATOS DE I	LOS DA	DTICID	ANITEC						
			DATOS DE	LUS PA			or Ci	riteri	<u> </u>			
			Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									
No.	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	6	Total	Seleccionado	
1	1107835059	NO	49	0.82	20,00	70,00				90.82	Seleccionado	
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
 Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria. Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida. En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique) Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria. 												
Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.												
En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:												
Obser	vaciones:											
	BRE DEL Ge DNSABLE DE LA	rmán Rueda Saa										

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 2 de 3

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



EVALUACIÓN	
CARGO	Director de Bienestar Universitario
EXTENSIÓN	35503
CORREO	Deportebu_pal@unal.edu.co
	(Original Firmado
	Chighat Firmado

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en https://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 3 de 3